

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 285

Lunes 17 de diciembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Según me comunica el señor alcalde presidente del Ayuntamiento de Llano de Olmedo, de esta provincia, desde el día 30 de noviembre último, se encuentra depositada en el domicilio de don Quintín Monedero Avila, una potta lechona, capa roja, de raza bretona, que se agregó al ganado de dicho señor, ignorándose su propietario.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas, de 24 de abril de 1905, se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Caso de no presentarse el dueño de esta res abandonada, será subastada dentro del plazo marcado por el artículo 14 del citado Reglamento.

Valladolid, 11 de diciembre de 1973.
El gobernador civil accidental, Honorio Gómez Ruiz. 4.982

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Tordesillas

(Valladolid), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 28 de marzo de 1968.

Primero. Que con fecha 29 de noviembre de 1973, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Tordesillas, introducidas en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del mismo, llevada a cabo conforme determina el artículo 200 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que señala el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo. Que el acuerdo de Concentración Parcelaria, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro de Agricultura, pudiéndose presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, expresando en

el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de art. 213 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Instituto la cantidad que se estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El excelentísimo señor ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Valladolid, 7 de diciembre de 1973.—El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 720

4.953—4.297

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. DE VALLADOLID

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS DE RESINAS PARA EL AÑO FORESTAL 1973-74

Número del catálogo	MONTES		Número de la entalladura	Clasificación	RESINACION					TASACION ANUAL Pesetas	Fecha de la primera subasta			Fecha de la segunda subasta			
	NOMBRE	PERTENENCIA			A vida	A muerte	Aclareo	Agotados	Sistema a utilizar		Mes	Día	Hora	Mes	Día	Hora	
1-3-7	Las Navas, El Alto y Pozuelo*	Medina del Campo	1	C	6.753	—	—	—	—	—	168.820	Enero	19	10	Febrero	15	10
19	Pinar de Arriba	Alcazarén	2	C	6.765	—	—	—	—	—	236.780	Id.	15	10	Id.	8	10
20-21	Marinas de Arriba y Abajo	Comunidad de Portillo	3	D	6.882	—	—	—	—	—	275.000	Id.	17	11	Id.	11	11
22	Del Concejo	Almenara de Adaja	2	C	917	—	—	—	—	—	27.510	Id.	23	11	Id.	16	11
23	Serranos	Ataques	3	C	6.903	10.669	—	—	—	—	847.230	Id.	23	10	Id.	16	10
24	Arroyadas	Boecillo	1	C	7.981	560	—	—	—	—	273.030	Id.	17	12	Id.	11	12
26-27	El Blanco y Hoyos	Camporredondo	5	C	4.786	—	—	—	—	—	155.000	Id.	14	11	Id.	7	11
28	Tañón	Hornillos	1	C	1.226	—	—	—	—	—	36.780	Id.	22	10	Id.	15	10
29	Aldeanueva	Comunidad de Iscar	4	D	15.990	2.374	—	—	—	—	1.037.000	Id.	21	12	Id.	14	12
30	Santibáñez	Comunidad de Iscar	4	D	24.539	5.780	—	—	—	—	1.625.000	Id.	22	11	Id.	15	11
31	Pinar del Concejo	Isca	4	D	15.408	477	—	—	—	—	793.500	Id.	23	12	Id.	16	12
32	Villanueva	Comunidad de Iscar	4	C	35.450	820	—	—	—	—	1.484.000	Id.	23	13	Id.	16	13
33	Navazo Grande	Llano de Olmedo	2	C	12.790	—	—	—	—	—	511.600	Id.	21	10	Id.	14	10
35	Albosancho y Cobatilla	Mojados	2	B	8.385	755	—	—	—	—	247.370	Id.	15	11	Id.	8	11
36	Cañamón	Olmedo	4	C	645	—	—	—	—	—	16.120	Id.	19	12	Id.	13	12
37-39	Corazón y Mohago	Olmedo	3	C	8.951	5.636	—	—	—	—	505.570	Id.	21	11	Id.	14	11
38	Los Estados	Olmedo	4	D	4.675	—	—	—	—	—	116.870	Id.	24	12	Id.	18	12
40	Llanillos Parrilla	Comunidad de Portillo	1	C	23.882	—	—	—	—	—	835.000	Id.	19	13	Id.	13	13
42	Corbejón*	La Pedraja de Portillo	1	D	3.340	—	—	—	—	—	133.600	Id.	15	12	Id.	8	12
43	Corbejón y Quemados	Portillo	2	C	21.042	1.862	—	—	—	—	866.810	Id.	15	13	Id.	8	13
44	Tamarizo Nuevo	Portillo	2	D	9.081	—	—	—	—	—	363.240	Id.	16	13	Id.	9	13
45	Tamarizo Viejo	Portillo	2	C	1.512	—	—	—	—	—	52.920	Id.	22	13	Id.	15	13
46	Común de Villa	Pedrajas de San Esteban	4	C	13.550	300	—	—	—	—	637.000	Id.	24	10	Id.	18	10
47	Arenas	Portillo	23	C	23.901	—	—	—	—	—	812.000	Id.	14	10	Id.	7	10
49	Hoyos	Comunidad de Portillo	3	C	8.387	—	—	—	—	—	314.000	Id.	16	12	Id.	7	12
54	El Negral	San Miguel del Arroyo	4	D	17.366	7.323	—	—	—	—	1.150.000	Id.	14	12	Id.	7	12
55	Negral	Santiago del Arroyo	5	D	9.305	—	—	—	—	—	382.000	Id.	21	13	Id.	14	13
57-58	Alto Capones y Tamarizo	Valdestillas	3	C	4.026	—	—	—	—	—	140.910	Id.	22	12	Id.	15	12
59	Boca de Cega	Viana de Cega	2	C	9.859	1.251	—	—	—	—	494.440	Id.	17	13	Id.	11	13
62	Negral	La Zarza	3	C	697	854	—	—	—	—	60.120	Id.	24	13	Id.	18	13
63	Rebollar	La Zarza	4	D	355	—	—	—	—	—	12.420	Id.	24	11	Id.	18	11
64	Llano de la Píjilla	Montemayor de Píjilla	4	C	20.485	7.505	—	—	—	—	1.190.000	Id.	16	11	Id.	9	11
65	Pinar de Abajo*	Quintanilla de Onésimo	1	C	2.062	2.062	—	—	—	—	61.860	Id.	17	10	Id.	11	10
66	Selladores y Nava	Viloria del Henar	5	B	3.237	3.237	—	—	—	—	97.000	Id.	16	10	Id.	9	10
70	Solañente y Valles	Laguna de Duero	5	C	1.747	—	—	—	—	—	52.410	Id.	18	12	Id.	12	12
73	Pinar de la Dehesa	Traspinedo	5	C	14.622	337	—	—	—	—	1.765.000	Id.	18	10	Id.	12	10
78	Pozuelo y Raposeras*	Herrera de Duero	1	D	380	100	—	—	—	—	23.200	Id.	18	11	Id.	12	11
80	Esparragal	Valladolid	4	C	5.193	—	—	—	—	—	207.720	Id.	18	13	Id.	12	13
92	El Piñuelo	Comunidad de Cuéllar	4	C	1.381	—	—	—	—	—	51.000	Id.	14	13	Id.	7	13

NOTAS.—(*) Pendientes de señalamiento y conteo.

Las condiciones facultativas que regulan estos aprovechamientos resineros son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 178, de fecha 7 de agosto de 1973.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Hijos de Agustín Muñoz	Riego abusivo	Río Eresma	Olmedo	Cesar el riego	1.000
Andrés Conde	Idem	Idem Hornija	Wamba	Idem	1.000
Francisco de la Fuente	Idem	Idem Duero	Peñañiel	Idem	250
Aniano Crespo Bernandó	Idem	Idem Cea	Mayorga de Campos	Idem	950
Emilio López Recio	Idem	Aryo. Valcorba	Santibáñez de V.	Idem	250
Gestoría Balsa	Idem	Río Adaja	La Zarza	Idem	100
Constantino Vallejo	Idem	Idem Duero	Padilla de Duero	Idem	750
Pedro de la Fuente Martín	Idem	Idem Duratón	Peñañiel	Idem	400
Enrique Alonso de la Fuente	Idem	Anguijón	Montealegre de C.	Idem	500
Alejandro Bayón Hernando	Idem	Río Duero	Peñañiel	Idem	750
Enrique Alonso de la Fuente	Idem	Anguijón	Montealegre de C.	Idem	350
Grupo S. Hermanos del Val	Idem	Río Jaramiel	Villabáñez	Idem	1.000
Santiago de la Fuente	Idem	Idem Duratón	Peñañiel	Idem	150
José Pinto Domínguez	Idem	Idem	Idem	Idem	100
Constantino Peña Arranz	Idem	Idem	Idem	Idem	200
Lorenzo de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Juan Gómez Delgado	Idem	Idem Hornija	Torrelobatón	Idem	500
Ausencio González Aragón	Idem	Idem Esgueva	Fombellida	Idem	6.000
Máximo Catalina Núñez	Idem	Idem Cega	Mojados	Idem	3.700
Delfina Alonso Paredes	Idem	Idem Esgueva	Villaco de Esgueva	Idem	9.000
Ovidio Calleja González	Idem	Idem	Idem	Idem	9.000
Gonzalo Escudero Díez	Idem	Idem	Fombellida	Idem	3.000
Luis Dorado de las Heras	Idem	Idem	Encinas	Idem	6.000
Bonifacio Redondo Redondo	Idem	Idem Cea	Mayorga de Campos	Idem	5.000
Ausencio González Aragón	Idem	Idem Esgueva	Fombellida	Idem	6.000
Mado Ruiz Montero	Idem	Idem	Idem	Idem	4.500
Pedro Zamora Zamora	Idem	Idem	Amusquillo de E.	Idem	6.000
Celestino Pérez Varela	Idem	Río Bajoz	San Cebrián de M.	Idem	750
Aureliano Gatón Ruiz	Idem	Idem Zapardiel	Foncastín	Idem	1.250
Papelera Victoria, S. A.	Vertido de aguas	Idem Pisuerga	Valladolid	Cesar el vertido	10.000
Papel y Cartón Pakar	Idem	Idem	Idem	Idem	5.000
Tafisa	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Fábrica de Levaduras, S. A.	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Tafisa	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Compañía de Industrias Ag.	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Celulosas del Nervión	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Intra, S. A.	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000

Valladolid, 31 de noviembre de 1973.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4.493

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Antonio Conde Malfaz, con domicilio en calle Angustias, 9, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Cigales (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecu-

tivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que

tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de diciembre de 1973.—El ingeniero comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas,

4.902—4.298

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo número 12-73 promovido por Finanzauto y Servicios, S. A., contra Miguel Falagán Tesón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder del propio demandado Miguel Falagán Tesón, Miguel Iscar, número 14, donde pueden ser examinados.

Unico lote

Un camión Pegaso, matrícula VA-47.041. Tasado pericialmente en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

El acto de subasta se efectuará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día cuatro de enero de 1974, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una

cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

5.014—4.299

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 567-73, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, entre el perjudicado Emilio Muñoz Pinto, de cuarenta y cuatro años, casado, obrero, natural de Bobadilla del Camino, y vecino de esta ciudad, como representante legal de su hijo Julio Muñoz de Castro, y el denunciado Antonio López Neto Carago, de cuarenta y cinco años, casado, conductor, natural de Santarem (Portugal), sin domicilio conocido, por lesiones.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio López Neto Carago de la falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Antonio López, cuyo domicilio se ignora, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

4.736

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Centro de reclutamiento y movilización

Relación nominal de los individuos de la matrícula naval de esta Comandancia Militar de Marina, comprendidos en el alistamiento para el remplazo para la marinería de la armada, correspondientes al año 1975, que se rinde para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, a los efectos de que todos cuantos figuran en la misma sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del ejército de tierra, en virtud del art. 64 del reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Número de alistamiento, 20; Fernando del Campo Sanjosé, natural de Arroyo (Valladolid), hijo de Luis y de María Luisa, nació el 1 de abril de 1955.

Número de alistamiento, 94; José A. Santos Luengo, natural de Pozaldez (Valladolid), hijo de Domingo y de Elvira, nació el 13 de diciembre de 1955.

Valencia, 30 de noviembre de 1973.—El jefe accidental del centro de reclutamiento y movilización, Fernando Carregal Escudero.

4.779

Junta Local de Alistamiento del Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de inscriptos nacidos en el año 1955, que figuran en la matrícula naval de este distrito marítimo y pertenecientes al remplazo de 1975, por cuyas causas deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el ejército de tierra.

José Arqueros Martín, hijo de Fermín y de Alsacia, natural de Valladolid, vecino de Pasajes de San Pedro.

Pasajes, 30 de noviembre de 1973. El ayudante militar de marina, presidente de la Junta Local de Alistamiento, Javier Marquina.

4.780

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL